



Municipalidad  
Provincial de Huaylas

**ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2008/MPH-CZ**

Caraz, 15 de Febrero de 2008.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;**

**VISTO;** el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 005, de fecha 14 de Febrero de 2008; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Dictamen N° 005-2008-MPH/CZ-CREySC, la Comisión de Regidores de Evaluación y Seguimiento de los Convenios, propone al Concejo Municipal se sirva aprobar la firma del Convenio Específico entre el Consorcio BSD/Consultoría el Quenual y la Municipalidad Provincial de Huaylas, para la ejecución de la contrapartida Municipal del Proyecto Plantaciones Forestales y Cultivos Agrícolas con Fines Productivos en el distrito de Caraz, debiendo afectar a la Meta Presupuestal Gestión Municipal en Turismo y Agricultura;

Que, del texto del Convenio se puede establecer que éste tiene como objetivo establecer los compromisos de las partes referida a la contrapartida para la ejecución de actividades del Proyecto Plantaciones Forestales y Cultivos Agrícolas con Fines Productivos en el distrito de Caraz. Del mismo modo, el Consorcio y la Municipalidad, tienen como principal objetivo concertar mediante el presente convenio, esfuerzos compartidos para contribuir a la mejora de los niveles de vida de la población beneficiaria;

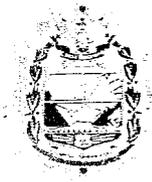
Que, según el numeral 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Estando a lo expuesto precedentemente, el Concejo Municipal, en uso de la función establecida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; por **UNANIMIDAD**;

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la celebración del **CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL CONSORCIO BSD/CONSULTORÍA EL QUENUAL Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS**, para la ejecución de la contrapartida Municipal del Proyecto Plantaciones Forestales y Cultivos Agrícolas con Fines Productivos en el distrito de Caraz; debiendo afectarse a la Meta Presupuestal Gestión Municipal en Turismo, Agricultura y otros, el mismo que forma parte integrante del presente acuerdo.





Municipalidad  
Provincial de Huaylas

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** al señor Alcalde la suscripción del Convenio aprobado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, el cumplimiento del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Fidel Broncano Vásquez  
ALCALDE PROVINCIAL